



## Discuten en Cámara de Diputados reforma sobre prisión preventiva

El grupo parlamentario de Morena se encuentra en un proceso de modificación de la reforma constitucional que amplía el catálogo de delitos graves sujetos a prisión preventiva oficiosa.



¿En qué va la reforma? | Diputados.MX, red social

Dichos cambios están centrados en la exclusión de dos delitos específicos: el narcomenudeo y la defraudación fiscal, los cuales inicialmente estaban contemplados en la propuesta original.

“Replantear la inclusión de estos delitos”, el objetivo de la reforma constitucional

Según declaraciones de **Ricardo Monreal**, coordinador de los diputados de Morena, el objetivo es replantear la inclusión de estos delitos en el catálogo de aquellos que ameritan prisión preventiva de forma automática, es decir, sin



que un juez evalúe la necesidad de encarcelar al acusado durante el proceso judicial.

Monreal ha señalado que, aunque la intención es fortalecer el combate a la delincuencia, la prisión preventiva oficiosa debe aplicarse de manera justa y proporcional. En este sentido, el grupo parlamentario considera que tanto el narcomenudeo como la defraudación fiscal, aunque graves, no deberían ser perseguidos con la misma severidad que otros delitos que sí ponen en riesgo la seguridad pública de manera más directa e inmediata.

“Estamos planteando personalmente, ustedes los saben desde hace varios días, cuando lo conversamos de eliminar, del catálogo de delitos graves con prisión preventiva oficiosa, el de defraudación fiscal y el de narcomenudeo, pero vamos a ver, estamos en ese proceso”, atestiguo.

¿Qué delitos serían añadidos a la prisión preventiva oficiosa?

El dictamen de la reforma al artículo 19 de la Constitución se discute en el pleno de la Cámara de Diputados este miércoles. Esta reforma busca añadir varios delitos graves al catálogo de aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa, entre ellos la extorsión, la producción y distribución de drogas sintéticas como el fentanilo, el contrabando y la compra o expedición de facturas falsas. La modificación que propone Morena es precisamente eliminar el narcomenudeo y la defraudación fiscal de este listado, aunque el resto de los delitos mencionados seguirán siendo considerados graves.

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/diputados-discuten-reforma-prision-preventiva>